

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 647 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Axel Toro Libreros, contra las empresas “Eos, Sociedad Limitada”, y “Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

Sentencia número 340 de 2010

En Madrid, a 20 de julio de 2010.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Axel Toro Libreros, contra las empresas “Eos, Sociedad Limitada” (“Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”), y “Empark Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, y condenar solidariamente a las empresas “Eos, Sociedad Limitada” (“Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”), y “Empark Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima”, al abono al actor de la cantidad total de 3.900 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/000647/2010, el importe del principal y 150,25 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eos, Sociedad Limitada” (“Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.702/10)